

**A todos los expositores**

**82ª Exposición Internacional SOR 2023**

## **Disposiciones sanitarias**

*Todos los ejemplares procedentes de países extranjeros de la UE que participen en el concurso y la exposición de intercambio deberán ir acompañados de un documento TRACES (TRAdE Control and Expert System).*

El sábado 18/10 y el domingo 19/10, se instalarán dos puntos de aceptación de ejemplares entrantes destinados a la exposición concurso para la verificación de la documentación sanitaria, CITES y de fauna autóctona.

El jueves 23/10 (montaje); viernes 24/10, sábado 25/10 y domingo 26/10 (apertura al público) habrá un único acceso, "Carraio EST", para la aceptación de los ejemplares en la Exposición de Intercambio y para la verificación de la documentación sanitaria, CITES y de Fauna Autóctona.

En las demás entradas sólo se permitirá la entrada a expositores y visitantes sin aves, ya que el único acceso con atención veterinaria se encuentra en el Carraio EST.

Los certificados sanitarios TRACES serán catalogados con un procedimiento de trazabilidad para asegurar la correspondencia en la certificación de salida para el extranjero.

### ***Expedición de certificados de salida para países extranjeros***

*Los días de apertura al público se instalará en la galería central una oficina (Punto Veterinario) con varios puestos de expedición de certificados para países extranjeros; los puestos estarán atendidos por personal del SOR en apoyo de los veterinarios de la AUSL.*

*Horarios previstos para la expedición de certificados*

- **viernes 24/11 de 10.00 a 14.00 horas**
- **Sábado 25/11 de 10.00 a 13.00 h. y de 15.00 a 18.00 h**
- **Domingo 26/11 de 10.00 a 16.00 h**

**ANTES DEL INTERCAMBIO**, los expositores/visitantes que necesiten un certificado veterinario deberán recoger en la oficina competente (Punto Veterinario) el "**Formulario de Precertificado de Exportación**", que deberá cumplimentarse para cada intercambio haciendo constar el origen de las aves con el fin de expedir la certificación (Trazas o Certificado Internacional).

A la entrega del **Precertificado de Exportación CUMPLIMENTADO**, el Servicio Veterinario expide un **número**.

Una vez realizadas las investigaciones necesarias y redactado el certificado, se llamará al número para entregar el certificado sanitario.

# Normas de bienestar animal

Los contenedores de tipo "colectivo", de tamaño aproximado 60x40x40 o 60x30x20, o de tamaño diferente adoptado por los fabricantes, teniendo en cuenta también las necesidades específicas de alojamiento y comportamiento de las aves contenidas en ellos, sólo podrán utilizarse en la exposición de intercambio como contenedores de exposición si están equipados con comederos y bebederos, y sólo si están equipados con perchas que permitan que las aves no tengan que permanecer exclusivamente en el fondo de la jaula.

Los transportines colectivos pueden utilizarse para ejemplares de hasta 25 cm de tamaño y, para evitar el hacinamiento, pueden contener un máximo de 10 a 15 ejemplares en proporción al tamaño.

**Los psitácidos grandes y medianos sólo pueden exhibirse en jaulas y no en transportines.**

**Las jaulas deben tener al menos dos perchas a una distancia útil para el movimiento del pajarero y una altura que debe ser al menos un 20% mayor que la longitud del ejemplar (pico-cola).**

Las jaulas proporcionadas por el SOR, que miden 40x22x32, pueden albergar un máximo de 6 individuos (paseriformes y psitácidos p.t.) que no superen los 20 cm de tamaño.

En consecuencia, la utilización de jaulas propias de mayor tamaño deberá respetar las mismas proporciones.

La exposición de animales que no pertenezcan a las categorías FOI/COM debe ser acordada previamente con la Organización del Salón y el Servicio Veterinario.

Está prohibido introducir animales que no sean aves, salvo autorización expresa por escrito de la organización en colaboración con el Servicio Veterinario.

Está prohibido exhibir aves en condiciones sanitarias precarias, que según la normativa vigente también tienen prohibido ser transportadas, aves reproductoras o no autosuficientes. Además, todas las aves deben tener el plumaje limpio y ordenado.

Está prohibido mantener especies de aves incompatibles en la misma jaula.

Está prohibido tener pájaros debajo de las mesas.

Por razones higiénicas y sanitarias, las jaulas de todos los tipos y tamaños deben estar limpias, desinfectadas y en condiciones decentes, equipadas con un fondo para recoger las heces, que por lo tanto no deben caer directamente sobre el tablero o el suelo.

Está prohibido tener aves en recipientes que no estén específicamente diseñados y contruidos para aves y en recipientes que tengan partes afiladas, cortantes o de otro tipo que puedan causar traumatismos y lesiones.

Las rapaces diurnas y nocturnas no están admitidas en la exposición.

Los turacos, tucanes y córvidos deben exhibirse en jaulas colocadas a gran altura, con exposición por un solo lado, y parte de la jaula debe estar adecuadamente enrejada para permitir que todos los individuos enjaulados se puedan ocultarse de la vista del público.

Todas las aves expuestas deben ser identificables según las normas FOI/COM, CITES (certificación) y Fauna Autóctona **(autorización/certificación, diámetro del anillo conforme a la lista FOI).**

El Comité Organizador y/o las autoridades competentes realizarán controles aleatorios durante el evento.

Durante los tres días en que la exposición esté abierta al público, estarán constantemente presentes un médico veterinario y un Grupo (Comité de Bienestar Animal) designado por la organización entre asociados y profesionales expertos en la materia, específicamente encargados de verificar las condiciones de bienestar de los animales y de intervenir en cualquier informe relacionado con la exposición y la feria.

A la entrada de la exposición/mercado se realiza un primer control por parte del personal encargado, que puede comunicar las anomalías al Expositor o al Director de la Exposición y, en caso de deficiencias graves, prohibir el acceso al recinto.

Si los controles efectuados antes o durante la apertura al público revelan incumplimientos, el Comité de Bienestar Animal intervendrá rápidamente para que se resuelva el problema, informando también al Servicio Veterinario.

En casos extremos, la Organización podrá proceder a la expulsión definitiva del expositor moroso.